



ANEXO. I LA CARTA DEL CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD

Las organizaciones participantes deben:

- ➔ Identificar claramente qué actividades son relevantes para la iniciativa del CES, asegurándose de que son llevadas a cabo en cumplimiento de la presente Carta.
 - ➔ (Pre)seleccionar e incorporar a los participantes en cumplimiento de los principios de igualdad de trato, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
 - ➔ Procurar empoderar a los participantes del CES valorando sus habilidades y experiencia, involucrarse en sus actividades, promoviendo su desarrollo personal, socio-educativo y profesional.
 - ➔ Asegurarse de que el ambiente y las condiciones en las que las actividades son desempeñadas son seguras y aceptables
 - ➔ Proporcionar una instrucción adecuada o apoyo para ayudar a los participantes a cumplir sus tareas.
 - ➔ No solicitar a los participantes del CES ninguna contribución o cuota.
 - ➔ Proveer a los participantes del CES, cuando sea aplicable, con las prestaciones convenidas de forma puntual.
 - ➔ Procesar los datos personales de los participantes en el CES plenamente en cumplimiento con la legislación europea y nacional de protección de datos.
 - ➔ Asegurar que el apoyo dado por los participantes del CES a las actividades de las organizaciones sea reconocido y se visibilice adecuadamente.
- Antes del inicio de las actividades sobre el terreno:
- ➔ Asegurarse de que los participantes del CES reciben información detallada sobre la iniciativa y la tarea que desempeñarán.
 - ➔ Asegurarse de que los participantes tienen los necesarios derechos o permisos para estar en el país donde su colocación tiene lugar, durante toda la duración de la actividad.
 - ➔ Cerciorarse de que los participantes del CES están cubiertos con el apropiado seguro y que son conscientes de las disposiciones que existen para asegurar su seguridad y su bienestar.
 - ➔ En el caso de actividades ocupacionales (modalidad de empleo remunerado) asegurarse de que las específicas condiciones y beneficios de la iniciativa del CES son respetados durante el contrato de trabajo

- Durante el desarrollo de las actividades sobre el terreno:
 - ➔ Ofrecer apoyo, supervisión y orientación (para las actividades de voluntariado) o acceso a apoyo y asistencia (para las actividades ocupacionales) a los participantes del CES por personal experimentado.
 - ➔ Tener en cuenta el diferente bagaje lingüístico y cultural de los participantes del CES y tomar las medidas necesarias para facilitar su integración en la comunidad local
 - ➔ Facilitar contactos con otros participantes activos del CES en la misma área
- Al finalizar las actividades sobre el terreno
 - ➔ Emitir un certificado de participación a cada miembro del CES
- Selección de participantes del CES:
 - ➔ Una vez que la organización es capaz de presentar una concreta oferta de colocación, debe acceder al portal del CES: https://europa.eu/youth/solidarity_en para buscar en la base de datos y seleccionar al candidato más apropiado para la actividad en cuestión
 - ➔ La organización podrá decidir entrevistar al candidato para conocer mejor su perfil y su motivación.